



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. José Luis Doñez Lucio
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco J. Torres Chacón
Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2012-27**
OCTUBRE 2012

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

SHCP / Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Infonavit para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el 9 de octubre a través del Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo.

El presente Decreto entró en vigor el día de hoy 10 de octubre de 2012.

Al respecto, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de este Decreto y que conforme al mismo sean competencia de otra área, se tramitarán hasta su resolución por el área a la que se le haya atribuido la competencia en este Decreto.

Asimismo, las referencias que se hacen y las atribuciones que se otorgan en reglamentos, decretos, acuerdos, manuales y demás disposiciones a las unidades administrativas que cambian de denominación o desaparecen por virtud del presente Decreto, se entenderán hechas o conferidas a las unidades administrativas que correspondan conforme a lo establecido en el mismo.

Para ver el contenido completo de este boletín, dé clic aquí.



imcp.org.mx/facebook



twitter.com/imcp

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>